



Kenia López Rabadán explica reforma contra la extorsión

La nueva legislación establece un tipo penal único para la extorsión en el territorio nacional, endurece las sanciones e incorpora la prisión preventiva oficiosa para este delito

Por **Andrea Rodríguez Eleuterio**

+ Seguir en



La Cámara de Diputados recientemente aprobó por unanimidad, con 456 votos, la **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión**. La decisión representa un avance legislativo para unificar criterios en todo el país y fortalecer la respuesta estatal ante este delito. La presidenta de la Mesa Directiva, **Kenia López Rabadán**, explicó que la ley permitirá actuar de manera más eficaz contra quienes obligan a comerciantes y ciudadanos a pagar "derecho de piso" para operar sus negocios.

En un mensaje publicado en redes sociales y en un video dirigido a la opinión pública, López Rabadán dijo: "Si a ti te están obligando a pagar derecho de piso por tener abierto tu negocio, eso se debe erradicar. Con estas reformas podrás presentar una denuncia en el cero ochenta y nueve sin poner en riesgo tu persona o a tu familia". La legisladora enfatizó que la ley garantizará la protección de víctimas y testigos por medio de denuncias anónimas.

La nueva legislación establece un tipo penal único para la extorsión en el territorio nacional, endurece las sanciones e incorpora la prisión preventiva oficiosa para este delito. Además, permite que las autoridades inicien investigaciones sin requerir una denuncia formal. El dictamen contempla que el uso de telecomunicaciones y redes sociales como medios para extorsionar sea tratado específicamente y habilita el bloqueo inmediato de números telefónicos vinculados a estos hechos.